

Ante el horror: más políticas públicas, más acuerdos de Estado

Informe especial sobre la agresión con incendio a internos del Módulo 4 del COMCAR el 28 de diciembre de 2023

La muerte de seis personas jóvenes privadas de libertad y de tres heridos graves, marca un terrible fracaso del Estado en generar condiciones mínimas de rehabilitación para buena parte de sus ciudadanos bajo sanción penal, y no debe ser un número más ni un hecho a olvidar sino un llamado a construir desde ya, pese al contexto electoral, líneas de trabajo que sirvan para avanzar hacia un sistema penitenciario propio del siglo 21 y de la tradición humanista del Uruguay.

PRIMERO. LA SITUACIÓN

1.- Lo que pasó y dónde pasó

El día 28 de diciembre de 2023, pasadas las 10 de la noche, se registró un incendio en la Unidad No. 4 COMCAR del Instituto Nacional de Rehabilitación, en una celda del sector B 0 de la Sub Unidad 4C (Módulo 4) de ese complejo, provocado por una agresión de un grupo de internos a quienes se alojaban en la celda 49 de ese sector, dejando como resultado dos muertos en ese mismo momento y 6 heridos que fueron evacuados al CENAQUE en el Hospital de Clínicas, falleciendo dos de ellos en las 48 horas siguientes, otro once días después y otro trece días luego del hecho, estando todavía uno de ellos internado fuera de peligro.

Fallecieron el día del accidente Lauro Matías Rivero Pereira, de 25 años, Leonel Estéfano Rodríguez Fernández, de 24 años, y luego Gustavo Nicolás Fernández Basso, de 32 años, Carlos Guillermo Barreto Suffo, de 41 años, Carlos Alexander Olivera Gonzalez de 31 años, y Héctor Iván Dutra Antonaccio, de 26 años.

Recordemos que el COMCAR es en realidad un complejo de unidades penitenciarias, con un total de unos 4.900 internos dispuestos en 12 edificios o módulos, que tiene un Coordinador General del lugar, pero que cuenta con unidades dotadas de cierta autonomía de gestión y con un equipo de dirección y gestión propio.

Nos constituimos en el lugar al enterarnos de la novedad, en momentos en que todavía se estaban evacuando a los heridos y se estaban realizando las primeras actuaciones. La información en el lugar era muy clara apuntando que había sido una agresión a los 8 integrantes de la celda 49 del sector B 0 (planta baja) del referido módulo, realizada desde fuera con un elemento combustible que rápidamente prendió fuego los colchones de polyfom de los 8 ocupantes. El ataque fue hecho por un grupo de internos que salió de otra celda del Módulo, de otro sector del Módulo aparentemente, arrancando para eso a la reja de su celda, y alcanzando al exterior de la celda 49 lanzando hacia adentro el combustible y una larga vara (“lanza”) con polyfom también embebido en combustible. Muy rápidamente el humo y el fuego invadieron la celda. El humo que liberan los colchones tiene alta temperatura y es de enorme toxicidad, pudiendo su acción provocar la muerte de los afectados en pocos minutos.

Ante lo que ocurría, los habitantes de la celda contigua, la celda 48, rompieron la pared y generaron un nuevo boquete que permitió que varios de los habitantes de la celda atacada escaparan de la misma. A la vez, la guardia policial alertada por el puesto de vigilancia exterior de la Guardia Republicana, corrió hacia la puerta de la celda afectada y entró en ella, intentando también el rescate y apagar el fuego. Dos de los internos que fueron sacados del lugar ya habían fallecido. Los equipos del centro médico del Servicio de Atención Integral para Personas Privadas de Libertad de ASSE (SAI PPL) prestó rápida y eficiente atención a los heridos logrando en pocos minutos la concurrencia de unas 10 ambulancias y la derivación de todos los

afectados, participando también de la emergencia funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) de varios módulos de la Unidad.

Al día de hoy, la causa desencadenante de los hechos es investigada por la Fiscalía y también administrativamente por el INR. Hasta el momento, las informaciones existentes apuntan a conflictos de convivencia o mal relacionamiento entre los internos, que habría provocado la agresión de algunos de ellos con la virulencia vista.

2.-Las causas

Como antecedente, en nuestras acciones de promoción y monitoreo, habíamos identificado varios puntos críticos en el sistema que entendimos requerían y requieren atención especial dada su frágil capacidad de control y asistencia, los que identificamos en una propuesta de “Plan de Contingencia” para los mismos como los Módulos 3, 4, 5, 10 y 11 en el COMCAR (esto es las sub unidades 4 B, 4 C y 4 D) en planteo que realizamos a las autoridades el 27 de noviembre y que ahora retomamos y ampliamos.

Para entender lo que pasó, debe tenerse presente que el Módulo 4 alberga a 810 personas, cuando las plazas del mismo, según datos de marzo de 2021, es de unos 396 cupos.

La investigación fiscal y penal naturalmente se centran en determinar cuál fue la cadena de hechos y quienes participaron en ellos de manera que se generara el mortal incendio en la celda 49 del sector B 0 del Módulo 4 de COMCAR.

Cabe además y muy fundamentalmente preguntarse por qué se desarrolló esa conducta criminal.

¿Qué lleva a que una persona o un grupo de personas ataque a quienes conviven con ellos y tienen una similar situación jurídica y de vida con una acción que sin dudas iba a generar la muerte o heridas gravísimas a sus numerosos destinatarios?

¿Qué lleva a naturalizar en esas vidas una acción que tuvo como resultado seis muertes y varios heridos de entidad?

Es ineludible señalar que la causa subyacente de este horror está directamente vinculada con las pésimas condiciones carcelarias que existen en ese módulo y que varias veces, durante varios años, igual que a otros sectores del sistema, hemos calificado como “cruelles, inhumanas o degradante”, debido a que las personas que allí se encuentran no tienen acceso a tratamiento penitenciario, o sea a actividades socioeducativas que conformen una agenda de rehabilitación o educación, como al que obligan nuestras normas nacionales y las normas internacionales a las que el país ha adherido. (Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, Declaración Universal de Derechos Humanos).

En el Módulo 4 se alojan unos 810 internos, una cantidad semejante al Penal de Libertad (que tiene unos 1.150), a la cárcel de Maldonado (que tiene 1.100), casi duplica a la de Salto (479) y es mayor incluso que la de la cárcel de Rivera (que aloja unas 738 personas). Pero además, al equipo que gestiona al Módulo 3, se suma la gestión del Módulo 5 (380 personas) y del Módulo 6 (280 personas).

En suma: el equipo de la sub unidad 4, conformado por una encargada de dirección y tres responsables de las áreas técnica, administrativa y operativa, debe atender integralmente la asistencia y convivencia de unas 1.500 personas, lo que la ubica dentro de las cárceles de gran tamaño en nuestro sistema, triplicando el “tamaño modelo” de 450 internos que recomiendan las Normas Mínimas de Naciones Unidas.

La situación del Módulo 4 es particularmente crítica. La escasez de personal y la superpoblación lleva a que existan mínimas actividades socioeducativas (unos 100 internos acceden a educación y unos 90 a trabajos, en general de muy poca significación) y a que sea excepcional el acceso al patio, cuando las Normas Mínimas de Naciones Unidas establecen que toda persona presa debe tener al menos una hora diaria de acceso y ejercicio al aire libre. Los internos en general solo acceden a las “planchadas”, o sea los espacios interiores o corredores donde desembocan las celdas, y en algunos casos a algún salón de uso común.

Nos resulta impactante la falta de personal que existe en la Unidad No. 4, cuyos guarismos no hacemos públicos por razones de seguridad y sentido común. Pero que constituye un tema de enorme preocupación sobre el que estamos hablando con nuestras contrapartes.

A este encierro, que suma a la falta de actividades, se debe agregar la superpoblación, que determina que en celdas para 6 personas haya a veces 9, 10 u 11 personas, las que, como decíamos, circulan por las “planchadas”, que son espacios acotados y bajo techo, pero con mínimas posibilidades de acceso al aire libre.

En el módulo funciona una policlínica de SAI PPL de ASSE una vez a la semana. No tiene atención psicológica ni tampoco actualmente grupos de orientación, dialogo, asistencia o tratamiento a las adicciones. Claramente es insuficiente.

No hay docente o encargado de actividad física, talleres ni biblioteca.

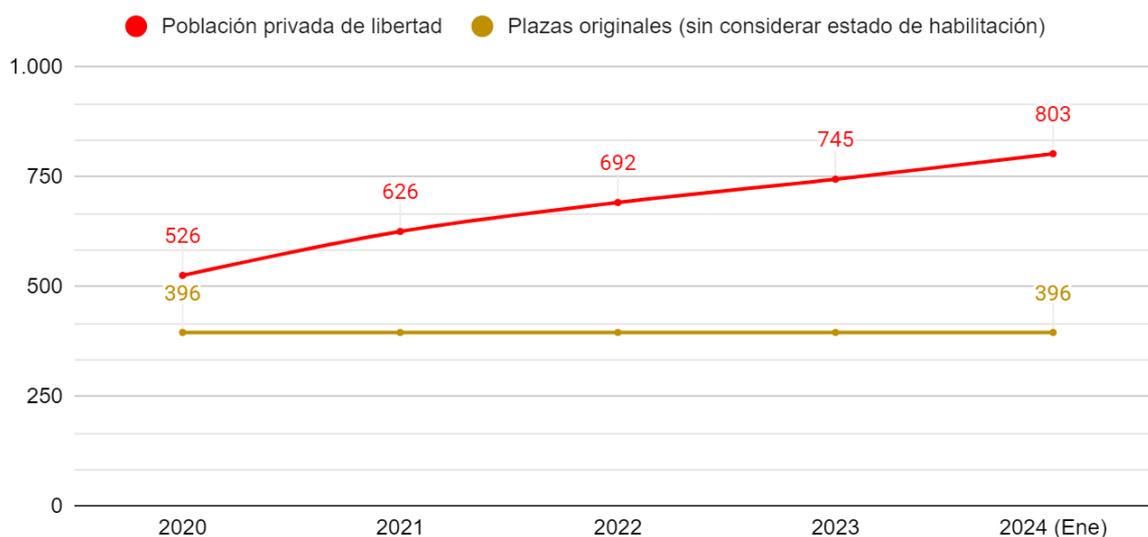
Mantuvimos reuniones de análisis de la situación con la Dirección del COMCAR, con los funcionarios a cargo de la sub unidad 4 C y en particular del Módulo 4, y con un grupo de delegados de ese Módulo. Cabe consignar que valoramos altamente el compromiso y dignidad con que las autoridades de la Unidad 4 y de la sub unidad 4 C están trabajando para atender una realidad dura, explosiva y desbordante. Analizamos la situación a la búsqueda de medidas concretas para aliviar la situación actual y disminuir en algo la violencia que implica una convivencia de este tipo. Destacamos la visita realizada el miércoles 10, la que desembocó en una reunión con el comando del Módulo y con un grupo de internos, donde se mantuvo un muy positivo diálogo sobre mecanismos para mejorar la convivencia, aprovechar mejor los espacios para las visitas y los patios. Las recomendaciones que aquí se realizan salen, también, de este rico intercambio que mantuvimos allí.

3.- El Módulo 4 en el contexto del COMCAR (Unidad 4): evolución y datos

Desde el inicio de este siglo, el volumen de la población penitenciaria se ha triplicado y actualmente ronda las 15.400 personas privadas de libertad (promedio anual). En los primeros años de esta década esta tendencia al aumento se ha consolidado; desde el 2020 la población que aloja el sistema ha aumentado en 3.000 personas, lo que representa un aumento del 24% en estos años. Si bien esto ha implicado que en casi todas las unidades ha aumentado su población y en casi todas ellas existen situaciones de hacinamiento crítico, no todas han aumentado en la misma proporción. Cerca de la mitad de ese aumento poblacional (unas 1.380 personas) ha ocurrido en la Unidad N° 4 Comcar, que actualmente aloja unas 4.900 personas. Si desde el 2020 la población aumentó un 24% en el sistema, en el Comcar esto ha representado un aumento del 39%.

El Módulo 4 es uno de los que más ha impactado este aumento, pasando de 526 personas en 2020 a 803 a principios del 2024, lo que representa un aumento del 53%, sin que haya aumentado la cantidad de plazas disponibles. Esto ha agravado fuertemente las condiciones de hacinamiento que ya existían allí desde entonces.

Evolución anual de la población privada de libertad del Módulo 4 del Comcar*



Fuente: INR - Ministerio del Interior

*promedios anuales excepto valor 2024

Desde el 2020 a la fecha, han muerto 139 personas en el sistema penitenciario por causas violentas. Casi la mitad de ellas (67) han fallecido estando alojadas en la Unidad N° 4 Comcar. Entre ellas, 16 (el 24%) han ocurrido en el Módulo 4 de esta unidad. La tasa de muertes violentas promedio de este período según la población es un 66% mayor en el Comcar (42 c/10.000) que en el total del sistema (25 c/10.000) y para el Módulo 4 más que la duplica con 61 c/10.000.

En cuanto a la posibilidad de realización de actividades fuera de la celda, si bien aún no contamos con datos formales, sí se conocen las cifras conjuntas de los Módulos 4 y 5 que conforman la Unidad 4C para el 2021 y 2022 (en el 2023 se incorporó también el Módulo 6) que en promedio señalan que el 22% realiza alguna actividad de educación formal o no formal en el mes y que el 25% realiza alguna actividad laboral. En el Módulo 4 las posibilidades de realizar actividades laborales y educativas son aún más bajas que en el Módulo 5. Se estima según datos preliminares que en el M4 el 13% puede realizar alguna actividad laboral y el 10% alguna educativa.

4.- Las acciones en curso y los graves problemas pendientes

El impacto de la situación planteada no debe hacernos minimizar que hay un conjunto de buenas acciones que van en la dirección de mejorar el sistema que es menester apoyar, acompañar y también profundizar.

A pocas horas de un hecho que también generó una gran consternación en el personal penitenciario, hay que tener presente que el panorama general también lo integra el esfuerzo cotidiano y responsable de la mayoría del personal penitenciario y que desde diversos ámbitos, se vienen tomando acciones que van en una dirección muy alentadora: la creación del Consejo de Política Criminal, la concreción de innovaciones asistenciales y edilicias relevantes en algunas unidades del interior (Tacuarembó, Salto, Mujeres de Rivera, Florida, Durazno, entre otras), la construcción de una nueva unidad metropolitana para mujeres con progresividad y tres unidades de razonable tamaño en Libertad, San José, el inicio de un programa de adicciones con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, el avance de la formulación de una Estrategia de Reforma Penitenciaria con recursos y participación técnica y plural (también con recursos del

BID) para lograr una “hoja de ruta” para los tiempos que vienen, la nueva y creciente presencia del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el trabajo con liberados y en la asistencia integral en varias unidades, la mayor presencia de la Universidad de la República en varios centros, los pasos que anunció el Ministerio de Educación para abordar el analfabetismo, el papel que empiezan a tener muchos Jueces de Ejecución en la observación de las unidades y en ordenar acciones concretas de asistencia, la aparición de más actores involucrados en el tema como la organización Familias Presentes, entre otros elementos.

Sin embargo diversos factores, entre los que destacan la baja prioridad presupuestal tradicional del tema, la opción por soluciones normativas punitivas muchas veces exageradas en su dosimetría penal o contradictorias con las posibilidades de actividades de rehabilitación, el auge de la circulación de sustancias psicoactivas y la generación de delitos en torno a las mismas, siguen empujando a un aumento de la población penitenciaria, que se vuelve inabarcable y se vuelve, cuando su razón de ser es lo contrario, una fuente de nuevos delitos y exclusiones sociales.

Como contracara de la señalada agenda de acciones que creemos muy bien orientadas, el sistema penitenciario sigue teniendo serias carencias –superpoblación que impide tratamiento, extrema falta de recursos humanos y programas de tratamiento, encierro con falta de acceso a una hora diaria de patio para buena parte de la población, escasa atención de salud mental–, pobreza presupuestal que afecta áreas básicas –insumos, pagos de peculios y aportes a la seguridad social de los internos, logística, informática, equipamiento, suministros–, debilidad programática –falta de personal educativo y técnico para elaborar planes de tratamiento individual y permitir que las personas progresen dentro del sistema–, y debilidad institucional –la rectoría del sistema la realiza un organismo (el INR) subordinado a lo que de hecho es un Ministerio de Seguridad (el Ministerio del Interior) lo que enfoca las prioridades de la gestión en otros objetivos, lo que saca fortaleza y autonomía de gestión a ese organismo que debería tener personería propia para programar, ejecutar y negociar su presupuesto, organigrama y escala de cargos y salarios–.

Valoramos también que en estos momentos existe bastante coincidencia en que estamos ante un tema que trasciende las administraciones y los períodos legislativos, donde solo acuerdos de Estado que den continuidad a acciones de política social, criminal y penitenciaria basadas en evidencia y buenas prácticas, puede atemperar la explosiva realidad de hoy y encaminar el sistema de sanción penal hacia una mayor capacidad de rehabilitación.

DOS. ALGUNAS CONCLUSIONES

5.- Conclusiones y trascendencia del hecho

Lo ocurrido es de enorme gravedad de por sí mismo, ya que no fue un accidente imprevisto sino algo que ocurrió en un contexto de severas carencias y precariedad prolongado durante años y donde periódicamente ocurren emergentes violentos también extremos, aunque en el **caso la cantidad de muertos marca una señal que convoca a redoblar esfuerzos.**

Se trata de un hecho que, lamentablemente, es **representativo de un estado de cosas en una parte importante del sistema penitenciario** (aproximadamente un poco más de un tercio, unas 6.300 personas, la gran mayoría jóvenes, la gran mayoría proveniente de hogares pobres, la gran mayoría con hijos a su cargo, la gran mayoría con adversidades y obstáculos para una inserción laboral y social) donde el tratamiento y la rehabilitación no están presentes con mínimos aceptables para el grado de desarrollo institucional, económico y social del Uruguay.

La volatilidad y precariedad de la situación se mantiene en varios puntos del sistema, lo que nos vuelve a hacer pensar que las señales son inequívocas: es necesario **avanzar hacia un nuevo diseño institucional y programático del sistema penitenciario desde ahora mismo.**

El hecho ocurrido muestra que **el Estado uruguayo incumplió su deber de cuidado y tutela del derecho básico a la vida al tener condiciones materiales y de convivencia de alta precariedad, debiendo por lo tanto resarcir a las víctimas y a los familiares de las víctimas, quienes tienen sobrado derecho para recurrir judicialmente para ello si no ocurriera voluntariamente.**

El Estado también es responsable civilmente por el daño que provoca la falta de tratamientos en las cárceles, y una adecuada defensa de los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias ameritaría también acciones de reparación por el no cumplimiento de ciertos mínimos asistenciales, como son la alimentación inadecuada, las carencias materiales y sanitarias, la falta de tratamientos de salud mental y al consumo problemático, el acceso a alfabetización y a capacitación, todos ellos elementos contenidos en las normas penitenciarias a las que se ha obligado el Estado uruguayo ante la comunidad internacional y que deberían ser un rasgo distintivo del país en su bitácora de derechos humanos.

Viene a cuento el artículo 24 de la Constitución que señala: “El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”.

Las condiciones de vida en buena parte de nuestras cárceles deben ser valoradas, por la administración de justicia, al momento de aplicar la pena o cuando se activan instrumentos liberatorios. El ciudadano tiene la obligación de respetar los derechos ajenos, no debe delinquir, y si delinque debe cumplir una pena. El Estado, con el ciudadano que delinquirió, tiene a su vez la obligación de que esa pena se cumpla en el marco de ciertos estándares mínimos de tratamiento, si lo incumple, perdiendo allí legitimidad, también debe reparar el daño. No son lo mismo cuatro años de pena en una cárcel “normal”, que en una cárcel sin tratamientos básicos.

Al margen de la impactante magnitud del resultado, ni las condiciones de reclusión ni la violencia que se genera en ellas son una novedad, lo que es más preocupante aún, pues son demostrativas de una cierta incapacidad o falta de perspectiva de la política pública para **revertir una situación que se vincula directamente con la atenuación de la violencia social y la integración** a una vida digna de los sectores más desfavorecidos.

TRES. POSIBLES PASOS DE AVANCE

6.- Recomendaciones concretas para una realidad acuciante

Este documento pone el foco en lo que se considera una de las situaciones más críticas y volátiles hoy: el Módulo 4 de COMCAR. No obstante eso, muchas de las recomendaciones y el enfoque general puede ser extendido a todo ese centro y a otras unidades penitenciarias.

Gestión

-Dotar de **mayor autonomía a las sub unidades** que tiene el “Complejo de unidades COMCAR”, para que cada una de ella se empodere en un modelo de gestión y pueda realizar acciones de tratamiento penitenciario específicas a su población y sus recursos.

-**Instalar cámaras de video vigilancia**, tanto sobre el anillo perimetral como dentro del edificio de la unidad, para prevenir conflictos, supervisar actividades, permitir respuestas rápidas o registrar hechos de relevancia jurídica en casos de conflictos o agresiones.

-**Establecer regímenes de patio** para todos los sectores teniendo presente que las “Reglas Mandela” marcan una hora de actividad al aire libre como mínimo básico de salud mental. Es claro que la seguridad es fundamental en cualquier establecimiento penitenciario, pero esta no debe impedir los cumplimientos realistas de mínimos básicos. Una buena referencia es el régimen progresivo y sostenido valorado como buena práctica en el Modulo 11.

-Tomar medidas urgentes para **reforzar la cantidad de funcionarios técnicos y de seguridad**, acelerando la incorporación de nuevos vínculos laborales adecuando la relación entre cantidad de personas presas y de funcionarios.

-Conformar **un fondo concursable para que entidades externas de la sociedad civil** amplíen su presencia dentro del sistema con actividades socio educativas, deportivas, culturales o de tratamiento, mediante convenios y acuerdos con resultados, indicadores y mecanismos de verificación de las actividades.

-Crear **Comités de Prevención de Conflictos**, donde referentes y delegados de las personas presas puedan analizar con los responsables del lugar las situaciones diversas que puedan estar generando tensión y buscar soluciones a las mismas.

-Contar con un **formulario base de cada interno** que sirva para el inicio de un Plan de Tratamiento Individual, que pueda de manera inicial señalar algunas actividades apropiadas para el interno y permitir un conocimiento del mismo y sus potencialidades.

-**Agilizar los movimientos por progresividad** (traslado a unidades con mayor apertura y mejores posibilidades socioeducativas) de manera que la población fluya y avance en su situación, utilizando los cupos vacíos en otras unidades o módulos cuyo llenado se demora por falta de informes o trabajo técnico educativo que avalen los avances de la persona.

-**Institucionalizar la elección de delegados y su funcionamiento**, con reuniones periódicas y sistemáticas con las autoridades para mejorar la vida cotidiana del lugar, encarando acciones conjuntas como la refacción y el cuidado de los patios, salones de visita y sus baños y accesos.

-Crear una **Mesa de Instituciones** conformada por todos los organismos públicos que realizan actividades en la cárcel (INR, ASSE, MIDES, Ministerio de Educacion, INEFOOP, Universidad de la República) para analizar el contexto de cada módulo y atender su especificidad atendiendo los planteos de los internos.

-Instalar, por ejemplo en convenio con ANTEL, call centers para atención e información para las familias de las personas privadas de libertad que den información rápida y confiable sobre requisitos para visitas, horarios, situaciones de salud, lugares para realizar trámites, entre otras cosas.

-Incorporar la circulación de **formularios para las solicitudes** (salud, presentación de proyectos, asuntos judiciales) o petitorios de los internos con tirilla numerada, de manera que tanto internos como funcionarios puedan dar seguimiento a esas expresiones del derecho de petición y que pueden ser un factor de descompresión en la convivencia cuando la respuesta llega en tiempo y forma.

Obras

-Como parte de la tarea de cogestión con los delegados y los internos, **crear una biblioteca** y generar talleres de formación con las áreas educativas y técnicas de la unidad y con entidades externas.

-**Proceder a la refacción del patio** de la planta baja izquierda del Módulo 4, creando en el mismo, hoy sin uso, un espacio deportivo y de uso común (cancha de basket o fútbol cinco, musculación), dando desde ya trabajo a los internos en su adecuación. (Como referencia, la cárcel de Paysandú refaccionó también un patio similar de difícil acceso, generando un buen clima de convivencia entre los internos que vieron en la obra una meta común en beneficio de todos).

-**Reparar en acción conjunta entre la administración y las personas presas las salas visitas**, mejorando el mobiliario, la iluminación, los baños y la presentación general del lugar, lo que por su valor simbólico es un factor de distensión y respeto, tratando que al menos periódicamente las visitas puedan hacerse en espacio abierto.

-Iniciar, tomando como inspiración el modelo aplicado en el sistema español, la creación de **Módulos o sectores de Convivencia**, esto es sectores donde los alojados allí acuerdan por escrito y mediante un trabajo de preparación previo, adherir a una reglamentación y clima de convivencia pacífica, con resolución dialogada de los conflictos.

Salud

-Que ASSE **amplíe el funcionamiento de la policlínica** a dos veces por semana.

-Que ASSE comience a brindar **atención psicológica** en el lugar, con al menos una dotación de tres profesionales.

-Establecer una mesa de **cogestión entre la autoridad penitenciaria y la sanitaria**, con una reunión al menos quincenal entre la dirección de la unidad y la coordinación de SAI PPL de ASSE a los efectos de acordar acciones y en particular ajustar las coordinaciones para atenciones externas las que muchas veces se demoran excesivamente.

-Iniciar desde los servicios de SAI PPL de ASSE, ante el interés que constantemente manifiestan los internos, **actividades de atención primaria de salud**, realizando campañas y reuniones de prevención, educación de salud, salud sexual y reproductiva, primeros auxilios, entre otros aspectos.

-**Mejorar sustantivamente el régimen de alimentación**, tanto en su cantidad y calidad de insumos, como en su producción y distribución, procediendo si es necesario a la privatización total o parcial del servicio, tomando como referencia la experiencia del sistema argentino de empresas proveedoras que además capacitan en gastronomía.

Educación

-Que siguiendo con los relevamientos realizados de analfabetismo y los pasos anunciados, el Ministerio de Educación, desde su Dirección de Educación, impulse desde ya, con un Equipo de Alfabetización, una **campana de alfabetización** conformando grupos con los internos que ya han sido identificados por esa repartición como analfabetos o con serias dificultades para leer, escribir o hacer cálculos.

-Incluir a los módulos críticos y en particular al módulo 4 en la población objetivo para algunos de los 2.000 cupos para cursos anunciados por INEFOOP que se inician este año para capacitación laboral e incorporación de capacidades pro sociales.